



**IFM·SEI**

international falcon movement  
socialist educational international

## Política de salvaguardia y protección de la infancia del IFM-SEI

Marzo de 2019

Versión 1

Esta política de protección se aplica a todos los voluntarios, miembros, personal, becarios, trabajadores autónomos, miembros del Presidium, miembros de la Comisión de Control y/o cualquier persona que trabaje o sea voluntaria con o en nombre de IFM-SEI.

El objetivo de esta política es:

- Proteger a los niños y jóvenes que asisten a las actividades y eventos del IFM-SEI
- Proporcionar a los voluntarios y al personal los principios generales que guían el enfoque de IFM-SEI en materia de salvaguardia y protección de la infancia

### ¿Qué es la protección?

La **salvaguardia** es el enfoque preventivo y cauteloso más amplio de la planificación y los procedimientos que deben aplicarse para proteger a los niños y jóvenes de cualquier daño potencial. Es más que la protección de los niños, aunque la protección de los niños es un aspecto importante de la salvaguardia.

La **protección de la infancia** implica reconocer los signos de abuso físico, sexual o emocional o de negligencia hacia los menores y actuar en consecuencia.

### El compromiso de IFM-SEI

IFM-SEI cree que un niño o un joven nunca debe sufrir abusos de ningún tipo, y que se les debe apoyar para que se sientan cómodos y confiados al participar en nuestras actividades y en la sociedad en general. IFM-SEI tiene la responsabilidad de promover el bienestar de todos los niños y jóvenes y de mantenerlos a salvo. IFM-SEI se compromete a practicar de forma que se proteja a los niños y se les ayude a participar en actividades que apoyen nuestros objetivos y principios.

IFM-SEI no tolerará ningún comportamiento que pueda dañar a los niños o jóvenes emocional, física o psicológicamente. Dicho comportamiento incluye el abuso físico, emocional, verbal o sexual, la intimidación, el acoso, las críticas indebidas o duras o la violencia dirigida a individuos o grupos.

En el trato con los niños y los jóvenes, los voluntarios, los miembros, el personal, los becarios, los autónomos, los miembros del Presidium, los miembros de la Comisión de Control y/o

cualquier persona que trabaje o se ofrezca como voluntaria con o en nombre de IFM-SEI no deben:

- a. Abusar, acosar, discriminar y victimizar a los niños. Es decir, no deben:
  - Abusar físicamente de los niños (por ejemplo, golpear, pellizcar, abofetear)
  - Utilizar un lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos que sean inapropiados, ofensivos o abusivos
  - Actuar con la intención de avergonzar, humillar, menospreciar o degradar, o perpetrar cualquier forma de abuso emocional
  
- b. Comportarse físicamente de manera inapropiada o sexualmente provocativa. En concreto, no:
  - Mantener una relación sexual con cualquier persona menor de 18 años, independientemente de la mayoría de edad o del consentimiento local. La creencia errónea en la edad de un niño no es una defensa.
  - Hacer que uno o varios niños con los que trabaja pasen la noche en su casa sin supervisión o duerman en la misma habitación o cama
  - Tolerar o participar en comportamientos de los niños que sean ilegales, inseguros o abusivos
  
- c. Desarrollar cualquier relación "especial" con los niños que pueda ser vista como favoritismo (por ejemplo, trato especial, ofrecimiento de regalos)

IFM-SEI tomará medidas serias contra cualquier miembro, voluntario o miembro del personal que infrinja esta política. IFM-SEI se esfuerza por mantener una cultura de honestidad y apertura, apoyando a los niños y jóvenes para que trabajen en cooperación con los adultos para identificar lo que consideran que puede afectarles a ellos y a su seguridad.

Para ello, IFM-SEI cuenta con un Código de Conducta que describe qué comportamientos son aceptables y cuáles no lo son, incluyendo información relacionada con asuntos de salvaguarda y la política de tolerancia cero de IFM-SEI.

### **Principios de protección**

El IFM-SEI lo reconoce:

- El bienestar del niño es primordial
- Todos los niños, independientemente de su edad, discapacidad, sexo, herencia racial, creencias religiosas, orientación o identidad sexual, tienen derecho a la misma protección frente a cualquier tipo de daño o abuso

- Algunos niños son más vulnerables debido al impacto de experiencias anteriores, su nivel de dependencia, sus necesidades de comunicación u otros problemas
- Las organizaciones miembros deben trabajar en colaboración con los niños, los jóvenes, sus padres, tutores y otros organismos es esencial para promover el bienestar de los jóvenes

Todos los miembros (niños, jóvenes y adultos voluntarios) deben estar protegidos en todo momento de comportamientos y actitudes que les resulten incómodos. Para lograr este objetivo:

- Las necesidades de los niños y jóvenes son el centro de toda la planificación de actividades
- La comunicación abierta con los miembros de todas las edades y la planificación eficaz apoyarán la salvaguardia de los niños, los jóvenes y los adultos
- Cualquier persona tiene derecho a denunciar los comportamientos y actitudes que le resulten incómodos, sabe a quién debe dirigirse de antemano y confía en que será escuchado
- Cada organización miembro debe designar a un miembro adulto para que asuma el liderazgo en cuestiones de salvaguardia y desarrolle un plan de salvaguardia a medida
- En cada evento o actividad de gran envergadura, hay un equipo de tres personas designadas para liderar las cuestiones de seguridad
- En los eventos o actividades de menor envergadura, el equipo de formación se encargará de las cuestiones de seguridad
- Los grupos de niños y jóvenes en los campamentos y festivales del IFM-SEI deben ser supervisados por un mínimo de dos miembros adultos
- El contacto físico debe ser instigado por el niño o joven y debe ser relevante para sus necesidades o seguridad
- Las organizaciones afiliadas deben llevar a cabo los exámenes y controles adecuados con todos los adultos que trabajen regularmente con niños

### ¿De quién es la responsabilidad?

Todos los voluntarios, el personal y los miembros adultos que lleven o envíen a niños y jóvenes a las actividades del IFM-SEI son responsables de

- Estar familiarizado con la política de salvaguardia y los procedimientos de protección de la infancia de su organización miembro
- Garantizar que los padres, tutores, niños y jóvenes conozcan la política y los procedimientos de protección de la organización

- Garantizar que las personas que infrinjan la política de salvaguardia o el Código de Conducta de IFM-SEI no asistan a las actividades de IFM-SEI

La presidencia y la secretaría del IFM-SEI son responsables de:

- Desarrollar la política y los procedimientos de salvaguardia
- Comunicar a las organizaciones miembros cualquier cambio en la política y los procedimientos
- Reaccionar y responder a los problemas de seguridad que se producen en las actividades del IFM-SEI
- Reaccionar y responder a los problemas de salvaguardia que tengan lugar dentro de una organización miembro y que impliquen a personas de otras organizaciones miembros del IFM-SEI.
- Colaborar con el Presidium de IFM-SEI en los casos en que exista un problema de salvaguardia en una organización miembro que se trate de forma contraria al Código de Conducta y/o a los Objetivos y Principios de IFM-SEI.
- Recopilación de datos de seguimiento de todas las actividades de protección en toda la organización
- Promover la importancia de la protección en toda la organización

### **Violación de la política**

Si se informa de que alguna persona asociada a IFM-SEI ha violado esta política y/o ha cometido actos delictivos contra los niños, se tomarán medidas inmediatas, tales como

- a. Medidas disciplinarias, despido o suspensión del personal, los voluntarios, los miembros del Presidium y/o los miembros de la Comisión de Control. El personal o los voluntarios internacionales serán repatriados a su país de origen a sus expensas y se podrán presentar informes policiales.
- b. Dar una carta de advertencia y se discutirá en el Presidium, en el Congreso y/o en la reunión del Comité Internacional para las medidas adicionales que se darán hacia el individuo y/o su organización miembro
- c. Procesamiento penal

### **¿Dónde puedo obtener más apoyo e información?**

Consulte el Código de Conducta del IFM-SEI para conocer las expectativas en torno al comportamiento en las actividades del IFM-SEI y en nuestras organizaciones miembro, donde se describe cómo podemos, como movimiento educativo, hacer frente a las situaciones que



violan nuestro espacio seguro y nuestros valores básicos. Cualquier otra pregunta debe dirigirse al Secretario General de IFM-SEI ([contact@ifm-sei.org](mailto:contact@ifm-sei.org)).